



SERVICIO DE HABILITACIÓN DE PERSONAL

SEÑALE LO QUE PROCEDA

- FUNC. CON DERECHOS PASIVOS
- FUNC. CON SEGURIDAD SOCIAL
- FUNC. RDL 13/2010 (Muface y Seg.Soc)
- FUNC. INTERINOS
- PERSONAL EVENTUAL
- P. LABORAL: FIJO Y EVENTUAL

SOLICITUD DE TIPO DE RETENCIÓN SUPERIOR AL LEGALMENTE RESULTANTE, A EFECTOS DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Apellidos y nombre: _____

D.N.I.: _____

E-mail: _____

Teléfono móvil: _____

El artículo 88.5 del R.D. 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece:

Los contribuyentes podrán solicitar en cualquier momento de sus correspondientes pagadores la aplicación de tipos de retención superiores a los que resulten de lo previsto en los artículos anteriores, con arreglo a las siguientes normas:

- a) La solicitud se realizará por escrito ante los pagadores, quienes vendrán obligados a atender las solicitudes que se les formulen, al menos, con cinco días de antelación a la confección de las correspondientes nóminas.*
- b) El nuevo tipo de retención solicitado se aplicará, como mínimo hasta el final del año y, en tanto no renuncie por escrito al citado porcentaje o no solicite un tipo de retención superior, durante los ejercicios sucesivos, salvo que se produzca variación de las circunstancias que determine un tipo superior.*

A tenor de ello solicito, que a partir de esta fecha y hasta que se indique lo contrario, conforme a las normas antes mencionadas, me sea aplicado, a cuenta del I.R.P.F., el porcentaje siguiente:

_____%

_____, a ____ de _____ de _____

Firma: _____